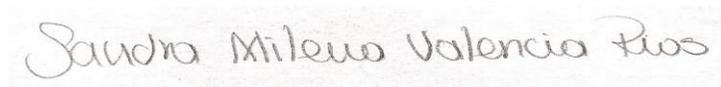


2021-129

CONSTANCIA.- Manizales, mayo 11 de 2022. La dejo en el sentido que este proceso tiene fecha señalada para la celebración de la audiencia el día 29 de julio próximo, pero la curadora ad-litem de los herederos indeterminados, presentó memorial solicitando cambiar la fecha por razones de estudio fuera de la ciudad.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 702

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de mayo de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovido por **ZORAIDA GONZÁLEZ CUETO**, a través de apoderada judicial contra **LUZ MARÍA ZULUAGA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HELVER ADRIÁN MOLINA ZULUAGA**, y en atención a la solicitud formulada por la curadora ad-litem, se dispone señalar nueva fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias.

Para tal efecto se fija el día 13 de septiembre de 2022, a las 2 de la tarde.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.